



**CORPORACIÓN INDÍGENA NASA CXHAB**  
**Crédito para la Producción y el Comercio**  
**NIT: 900034762-5**

## **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION INDIGENA NASA ÇXHAB**

### **CERTIFICA:**

Que, los integrantes de la Junta Directiva, asociados fundadores y representante legal, de la CORPORACION INDIGENA NASA ÇXHAB, con NIT. 900.034.762-5, que se relacionan en los formatos 2530 y 2531, no se encuentran incursos en las causales a y b del numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario:

- No han sido declarados responsables penalmente por delito contra la administración pública, de orden económico social y contra el patrimonio económico.
- No han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas.

Se expide para trámites ante la DIAN.

Para constancia firmo en la ciudad de Belalcázar, Páez Cauca, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019-03-28)

**JOSE GILDAWUER OTELO VELASCO**  
Representante Legal



**CORPORACIÓN INDÍGENA NASA CXHAB**  
**Crédito para la Producción y el Comercio**  
**NIT: 900034762-5**

27/3/2019

Policia Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:28:39 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36164001**

Apellidos y Nombres: **POLANCO POLANCO MARIA BELLANED**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 9:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Oficina Principal Belalcázar Páez Cauca- carrera 3 No. 6-23 Cel.3113016802  
Edificio Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxa 1 Piso  
Oficina Inzá plaza Principal – Asociación de cabildos Juan Tama – telefax (092)8252518  
Correo Electrónico: [corporacionnasacxhab@hotmail.com](mailto:corporacionnasacxhab@hotmail.com)



**CORPORACIÓN INDÍGENA NASA CXHAB**  
**Crédito para la Producción y el Comercio**  
**NIT: 900034762-5**

27/3/2019

Policia Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 17:52:50 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76006885**

Apellidos y Nombres: **OTELA VELASCO JOSE GILDAWUER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75-25  
Barrio Modelía Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml>

1/2



**CORPORACIÓN INDÍGENA NASA CXHAB**  
**Crédito para la Producción y el Comercio**  
**NIT: 900034762-5**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 124620814**



WEB  
17:52:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA BELLANED POLANCO POLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36164001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Oficina Principal Belalcázar Páez Cauca- carrera 3 No. 6-23 Cel.3113016802  
Edificio Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxa 1 Piso  
Oficina Inzá plaza Principal – Asociación de cabildos Juan Tama – telefax (092)8252518  
Correo Electrónico: [corporacionnasacxhab@hotmail.com](mailto:corporacionnasacxhab@hotmail.com)



**CORPORACIÓN INDÍGENA NASA CXHAB**  
**Crédito para la Producción y el Comercio**  
**NIT: 900034762-5**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 124620959**



WEB  
17:54:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) JOSE GILDAWUER OTELA VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79006885:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRÓ GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Oficina Principal Belalcázar Páez Cauca- carrera 3 No. 6-23 Cel.3113016802  
Edificio Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxa 1 Piso  
Oficina Inzá plaza Principal – Asociación de cabildos Juan Tama – telefax (092)8252518  
Correo Electrónico: [corporacionnasacxhab@hotmail.com](mailto:corporacionnasacxhab@hotmail.com)